

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. vn. al mes en esta ciudad, y para fuera á 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma, siendo franco de porte, como igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ARAGON.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 30 de Setiembre anterior, ha dirigido al Sr. Regente de esta Audiencia la Real orden siguiente.

Observándose que algunos Regentes y Jueces de 1.^a instancia han suspendido remitir mensualmente parte de los acontecimientos que comprometen la tranquilidad pública ó aviso de no haber ocurrido, así como también se nota la interrupción de los partes que deben dar á este Ministerio de todos los sucesos notables de la guerra que se verifiquen en la inmediación de su residencia; se ha servido S. M. resolver que recuerde á V. S. lo que está mandado, para que se remitan los partes de una y otra clase á este Ministerio, que tomará en cuenta la exactitud lo mismo que la negligencia que se advierte en el cumplimiento de este encargo. Lo que de Real orden digo á V. S. para su inteligencia, la de los Jueces de primera instancia del territorio de esa Audiencia y demás efectos oportunos.

La que de orden de esta Audiencia comunico á los Jueces de primera instancia de este Reino por medio de los Boletines oficiales de sus respectivas provincias para su inteligencia y exacto cumplimiento. Zaragoza 13 de Octubre de 1838.== D. Mariano Broto.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

A los Alcaldes constitucionales de Ateca, Belchite, Borja, Calatayud, Caspe, Daroca, Egea, Sos y Tarazona; he prevenido en oficio de 16

de Julio último espidiesen un comisionado con el salario de 20 reales diarios contra los pueblos deudores á la suscripción del Boletín oficial que al márgen de dicho oficio se le denominaban. Hasta ahora ningún resultado ha tenido, ni menos dichos Alcaldes dieron parte de haberlo verificado. Para que esta orden tenga el efecto que se desea, no puedo menos de prevenir á los referidos Alcaldes constitucionales que bajo la multa de cuatrocientos reales vellon pongan en ejecución lo mandado en el citado oficio de 16 de Julio, enviando comisionado á los pueblos que en él se le señalan y resulten deudores, dándome parte de haberlo ejecutado. Zaragoza 15 de Octubre de 1838.==Fernando de Roxas.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se ha circulado la Real orden siguiente.

Para que en este Ministerio de la Gobernacion de la Península se reúnan noticias circunstanciadas del estado de las casas de espósitos; se ha servido mandar S. M. la Reina Gobernadora que V. S. remita los datos relativos á las de esa provincia, con arreglo al modelo adjunto. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1838.==El Subsecretario interino, José Antonio Ponzóa.

Lo que se hace notorio por medio del Boletín oficial, encargando su cumplimiento á los Ayuntamientos que se hallen en el caso de facilitar las noticias que se mencionan las que deberán remitir á este Gobierno político dentro del mas breve término. Zaragoza 11 de Octubre de 1838.==E. G. P. I.== Fernando de Roxas.

PROVINCIA DE
CIUDAD DE

Departamento de lactancia, destete y párvulos.

CASA DE MATERNIDAD

AÑOS.	Existencia en 1.º de Enero.	Ingresaron en dicho año.	En 1.º de Enero.	Ingresaron.	Total en el departamento de		Fallecidos antes de los 2 años.	Ingresados en el depósito de párvulos cumplidos los 7 años.	Fallecidos en el depósito de párvulos.	Bajas en ambos departamentos por otros conceptos.	
					lactancia.	párvulos.				Lactancia.	Párvulos.
1826.	000,,	000,,	000,,	000,,	000,,	000,,	000,,	000,,	000,,	000,,	000,,
1827 33c. hasta 1837 inclusive.	000,,	000,,	000,,	000,,	000,,	000,,	000,,	000,,	000,,	000,,	000,,

V. o B. o del Jefe político.

Fecha y firma del Rector.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE
ZARAGOZA.

Debiendo subastarse el Viernes 19 del que rige á las 10 de su mañana, la venta de 195 cahices de trigo puro, 60 de morechato y 21 de centeno, existentes en la comision subalterna de amortización de Catalunya; con mas todo lo que en la misma se recarde hasta el 18 inclusive, se hace saber á los que quisieran interesarse en la compra para que por sí ó personas que les representen puedan acudir á hacer sus proposiciones el dia y hora señalados bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaría de esta In-

tendencia en el concepto de que la subasta ha de verificarse en Catalunya ante el Juez de primera instancia, comisionado de amortización y administrador de Rentas, y en esta ciudad en los estrados de la Intendencia, adjudicándose en favor del mas benéfico postor, y caso de ser iguales las proposiciones, lo decidirá la suerte. Zaragoza 15 de Octubre de 1838.—Fernando de Roxas.

Por providencia del Sr. D. José Montaldo Juez de 1.ª instancia mas antiguo de la presente ciudad y su partido, se proceda el martes próximo 16 de los corrientes á las diez horas de la mañana en las casas de su habitación calle del Coso núm. 115

á la venta, traza y remate judicial de un olivar sito en los términos de Villanueva de Gállego y partida denominada el Mezalar, de setete anegras de tierra poco mas ó menos, con setenta olivos y catorce empelres jóvenes, regante con agua de Gállego, confrontante con otro de Manuel Beldominos, sonda de herederos, y viña de Martin Gillon. La persona que quisiere hacer postura, acudirá á dichas casas el dia y hora señalado, y se rematará en el mejor postor. Zaragoza 17 de Octubre de 1838.—Mariano Chauvet.

3
MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Relacion que manifiesta las liquidaciones de suministros practicadas durante el mes de Setiembre último, con expresion de los pueblos á que pertenecen y valor acreditado, la cual se inserta en el Boletín oficial de esta provincia con arreglo á lo prevenido en el art. 11 de la Real orden de 11 de Marzo del corriente año.

Pueblos.	Rs. vn. mrs.	Pueblos.	Rs. vn. mrs.	Pueblos.	Rs. vn. mrs.
Carriñena.	59.119,19	Undues Puitano.	2.141,21	Bureta.	220,25
Ricla.	24.485,25	Pastriz.	4.566,21	Fuendejalón.	998,11
Tosos.	7.592,11	Tosos.	5.919,5	Alagon.	12.728,8
Leciñena.	4.130,18	Abanto.	4.685,5	Bujaraloz.	26.374,22
Brea.	3.870,24	Almonacid de la Sierra.	20.587,33	Paracuellos de Giloca.	2.213,
Aguaron.	37.919,18	Moyuela.	6.464,33	Moneva.	10.606,20
Sobradriel.	89,4	Atea.	6.650,28	La Muela.	3.562,33
Sabiñan.	3.394,22	Jaulin.	9.398,24	Codos.	41.764,8
Gotor.	744,1	Zuera.	13.016,12	Carenas.	2.797,20
Morés.	1.798,4	Un Castillo.	18.898,19	Alfajarin.	1.679,25
Belmonte.	248,12	Biel.	8.097,17	Villanueva de Giloca.	2.442,3
Los Payos.	337,18	Escatron.	9.510,2	Sástago.	16.855,11
Lituénigo.	339,26	Fuentes de Ebro.	42.367,8	Villanueva de la Huerva.	5.243,3
Tarazona.	44,	Nombrevilla.	2.016,8	Pauliza.	3.380,1
Tórtolas.	66,	Baldeorná.	27,12	Orcajo.	3.143,10
Litago.	131,30	Belilla de Ebro.	8.705,21	Cervera.	2.434,7
Villanueva de la Huerva.	4.182,29	Contamina.	1.091,8	Vadmadrid.	3.503,28
Peñafior.	6.361,15	Monreal de Ariza.	1.051,24	Lumpiaque.	8.387,25
Monton.	3.116,30	Torrehermosa.	1.744,6	Nuez.	3.103,27
Monzalbarba.	575,30	Biel.	5.174,6	Encinacorba.	7.888,22
Cimballa.	1.300,30	Sobradriel.	304,26	Tierga.	4.819,27
Casteliscar.	3.590,	Monterde.	1.332,11	Badules.	1.768,5
Albeta.	4.705,11	Mara.	4.970,8	Romanos.	375,2
Sésrica.	176,31	Fuencaldaras.	2.895,15	Burgo.	3.324,22
Herrera.	22.953,10	Cetina.	6.222,26	Caspe.	24.687,17
Fuentes de Giloca.	7.176,30	Alfamen.	1.375,14	Aniñon.	999,21
Calatorao.	20.758,24	Aladren.	2.939,29	Aguilar.	833,24
Castejon de Alarba.	556,32	Tabuena.	1.950,4	Ateca.	1.064,15
Alcañá de Ebro.	2.519,12	Casteliscar.	3.399,24	Bulviente.	1.341,17
Novillas.	2.798,25	Tauste.	11.853,17	Mainar.	5.421,18
Balconchan.	209,2	Alarva.	388,20	Villarreal.	9.035,21
Botorrita.	2.21,4	Belilla de Giloca.	1.281,12	Pomer.	413,4
Alcañá de Moncayo.	645,12	Urcies.	1.846,30	Fréscano.	766,16
Lumpiaque.	51,17	Orera.	3.935,21	Balconchan.	2.039,30
Pintano.	1.43,	Alverite.	262,8	Aldehuela.	1.931,14
Paracuellos de la Ribera.	1.231,	Murero.	2.803,12	Agento.	1.756,12
Villanueva de la Huerva.	4.412,7	Manchones.	1.72,4	Paracuellos de la Ribera.	1.026,14
Belilla de Ebro.	8.494,27	Trasobares.	394,8		
Santa Eulalia.	2.395,1	Calceña.	405,7		
La Corvilla.	729,	Ainzon.	939,30		
Artieda.	1.964,32	Agon.	409,30		
				Total. . . .	753.934,5

Zaragoza 1.º de Octubre de 1838.—El Diputado provincial, Felix Diaz.—El Comisario de Guerra, Ventura Sanchez.

Relacion de las fincas que deben arrendarse en subasta pública en la villa de Belchite el día 28 del corriente á las diez de su mañana ante los Sres. Alcalde constitucional procurador Síndico comisionado de Amortizacion y Escribano, que pertenecieron al suprimido convento de Agustinos de la misma, bajo el tipo anual que á cada una se le marca, á saber:

Un huerto cerrado contiguo á dicho convento de 3 fanegas tierra con 23 empeltres, sito en los términos y huerta de dicha villa, confrontante con otro de D. Vicente Marin; bajo el tipo de 960 rs. vu.

Un campo regadio de 1 fanega 10 celemines 2 cuartales en id. partida de la cerrada, confrontante con otros de D. Pedro Naval y Garcia y viuda de D. Leandro Cortés; id. el de 200 rs.

Otro id. de 10 celemines 2 cuartales en id. partida de Valdemarques, confrontante con otros de dicha viuda y Baltasar Loscos; id. el de 100 rs.

Otro id. de 1 fanega 7 celemines 2 cuartales en id. partida de Val de Martin Gil, confrontante con otros de la referida viuda; id. el de 240 rs.

Otro id. de 6 celemines 3 cuartales en id. partida de Val de Codo, confrontante con otros de Mosen Nicolás Apalategui y Pascual Morellas; id. el de 180 rs.

Otro de igual cabida en id. partida de las suertes altas, confrontante con otros de Joaquin Alagon y Joaquin Ribereo; id. el de 180 rs.

Un olivar de 10 celemines 2 cuartales con 21 olivos en id. y en el camino de Codo, confrontante con otros de Juan Antonio Cortes y dicho caminez; id. el de 400 rs.

Un huerto de una fanega en id. á la orilla del rio, confrontante con otro del Cabildo de Zaragoza y dicho rio; id. el de 320 rs.

Una viña de 6 celemines regadío en id. partida del nogueral, confrontante con otras de Don Javier Castro y Benito Floria; id. el de 90 rs.

Un campo regadío de 6 celemines en id. partida de la cerrada, confrontante con otros de Don Nicolas Naval y D. José Francisco Marin; idem el de 74 rs.

Otro id. de 2 fanegas 10 celemines 2 cuartales en id. partida de val de Martin Gil, confrontante con otros de Jorge Toledo y Vicente Sancho; id. el de 90 rs.

Una viña de 5 celemines monte en id. partida de la filada, confrontante con otras de Agustín Alcaine y Manuel Capdevila; id. el de 60 rs.

Un campo de 5 celemines y un cuartillo en id. partida de Val de Martin Gil, confrontante con otros de Mariano Gorriz y Hospital de Zaragoza; id. el de 95 rs.

Otro de 14 fanegas en id. partida de la cerrada, confrontante con otros de la viuda de D. Leandro Cortés, Pablo Boved y acequia; id. el de 360 rs.

Otro id. de 12 fanegas 10 almudes en id. partida de torretón, confrontante con otros de D. José Marin, D. Justo Cortés y D. Nicolas Naval; id. el de 320 rs.

Otro id. de 11 fanegas en id. partida de val de Martin Gil, confrontante con otros de Jorge Toledo y Vicente Pozo; id. el de 650 rs.

Otro huerto de 5 cabices 2 fanegas 4 almudes en id. partida de las lastras, confrontante con otros de D. Vicente Portet y capellanía de Damian Tardez; id. el de 450 rs.

Una viña de 1 fanega 8 celemines monte en id. partida del plano, confrontante con otras de Mosen Bentura Perez y José Ortiz; id. el de 80 rs.

Otra de 1 fanega 3 celemines 2 cuartillos en id. id., confrontante con otras de D. José Marin y Manuel Bengoechea; id. el de 120 rs.

Otra de 9 celemines en id. id., confrontante con otras de Mosen Nicolas Apalategui y Bernardo Galvez; id. el de 12 rs.

Otra de igual cabida en id. partida de las vrellas, confrontante con otra de la Viuda de Clemente Campos y la Huerta; id. el de 100 rs.

Un campo de 2 fanegas 8 celemines monte en id. partida de la colorcha confrontante con otros de D. José Marin y Manuel Zafraned; id. el de 35 rs.

Otro de 6 fanegas en id. partida de pichuel, confrontante con otros de la Viuda de Pablo la Iglesia; id. el de 130 rs.

Otro de 8 fanegas en id. partida del saso, confrontante con otros de D. Manuel Larraz; idem el de 52 rs.

Otro de 2 celemines 6 cuartillos en id. partida

de puitallado, confrontante con otro de la Viuda de Gregorio Campos; id. el de 9 rs.

Otro de 5 fanegas en id. partida de los rueros, confrontante con otros de Manuel Noguera; id. el de 4 rs.

Otro de 3 fanegas en id. partida de piedras blancas confrontante con montes comunes; id. el de 8 rs.

Otro regable de una fanega 9 celemines en id. partida de Valmayor, confrontante con otro de D. Vicente Marin y el prado; id. el de 8 rs.

Otro plantado de viña de 9 celemines 2 cuartillos en id. partida de Valsusana, confrontante con otros de D. Javier Castro y Antonio Alonso; id. el de 7 rs.

Otro de 2 fanegas un celemin monte en id. partida del plano, confrontante con otro de Valero Cuvel y viña del mismo convento; id. el de 12 rs.

Otro de 3 celemines en id. id., confrontante con otros de Mateo Perez y Vicente Chavarría; id. el de 4 rs.

Un huerto de 3 celemines 3 cuartillos en id., confrontante con otro de la Viuda de Morros y senda de la nevera; id. el de 40 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en los referidos arriendos podrán verificarlo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la escribanía de amortizacion de la referida Villa. Zaragoza 9 de Octubre de 1838. = José de la Cruz.

El domingo 21 del corriente y hora de las tres de su tarde, en las casas de Ayuntamiento de la villa de Zuera se vende una porcion de leñas de pino en el monte del otro lado del rio Gállego, partida del vedado del Horno. Los que quieran hacer postura acudirán en dicho dia, hora y lugar, en donde se les enterará de los pactos y condiciones, y se rematará en el mas beneficioso postor.

En Zaragoza y libreria de D. Benito Lahoz, calle de la Cuchillería núm. 90, se vende el Método silábico para enseñar y aprender á leer, arreglado por D. Cosme Arnal Maestro de primera educacion, á 4 cuartos cada ejemplar. El autor espera del celo de los directores de la juventud lo pondrán en ejecucion, como que en él se halla recogido lo mas importante para abreviar la enseñanza, con una breve y exacta idea del modo que debe aplicarse.

Se arrienda la carnicería de Torres de Berrellen con sus correspondientes yervas el que quiera interesarse en dicho arriendo concurrirá el dia 28 del corriente mes de Octubre á las once de su mañana á las salas de ayuntamiento.

La conduta de méjico de la villa de Tabuena se halla vacante su dotacion consiste en 4.000 rs. vn. pagados por su ayuntamiento en tres tercios los que la soliciten dirigirán su memorial á su secretario hasta el primero de Noviembre, franco de porte.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.